



**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

Corporación Gabriel González Videla Región de Coquimbo

**Número de Informe: 1/2013
8 de marzo de 2013**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

12 Mar 2013

CE 211

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

OFICIO N° 0943 /

LA SERENA, 11 MAR. 2013

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del presente año, adjunto el informe final N° 1, de 2013, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, aprobado por el infrascrito, relacionado con una auditoría de transacciones al macroproceso de ingresos propios del área Cementerios de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, ese servicio deberá adoptar las medidas tendientes a subsanar las situaciones observadas, en los plazos establecidos en las conclusiones del presente informe, cuya efectividad se constatará por la Unidad de Seguimientos de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
P R E S E N T E



12-03-13

HMV 91300 11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.008/13

**INFORME FINAL N° 1, DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA A LOS INGRESOS GENERADOS
POR LOS CEMENTERIOS ADMINISTRADOS
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.**

LA SERENA, - 8 MAR. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2013, se realizó una auditoría de transacciones al macroproceso de ingresos propios del área Cementerios de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Objetivo.

El examen tuvo por finalidad verificar, en los términos señalados en los artículos 25 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 136 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los ingresos propios por concepto de venta de terrenos y derechos de sepultura de los cementerios municipales administrados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Metodología.

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones N°s 1.485 y 1.486, de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

**AL SEÑOR
GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE
OMM/NAA**

Morales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Universo.

De acuerdo con los antecedentes recopilados, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, los ingresos percibidos por la venta de terrenos y por concepto de derechos de sepultación, totalizaron \$ 147.933.582, de conformidad con el siguiente detalle:

- Venta de Terrenos:	\$ 23.428.454
- Derechos Sepultación:	\$ <u>124.505.128</u>
	\$ 147.933.582

Muestra.

Las partidas sujetas a revisión se determinaron mediante muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, el que determinó, respecto de los ingresos, una muestra ascendente a \$ 38.945.493, equivalente a un 26,33%, del universo antes citado.

Adicionalmente, también se analizaron partidas claves de ingreso, no incluidas en el muestreo estadístico, ascendentes a \$ 632.000, las que representan un 0,4% del total del concepto.

Universo de Ingresos		Muestra Estadística		Partidas Adicionales		Total Examinado
\$	Cantidad	\$	Cantidad	\$	Cantidad	
147.933.582	1.354	38.945.493	90	632.000	4	39.577.493

El total examinado, considerando la muestra estadística y las partidas claves, ascendió a \$ 39.577.493, lo que equivale a un 26,75% del total del universo.

La información utilizada fue proporcionada por la Unidad de Contabilidad y fue puesta a disposición de esta Contraloría Regional entre el 10 y 25 de enero de 2013.

Antecedentes Generales.

Como cuestión previa, cabe precisar que los cementerios son establecimientos destinados a la inhumación o a la incineración de cadáveres o de restos humanos y a la conservación de cenizas provenientes de este último procedimiento, regidos por las disposiciones contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 725, de 1968, Código Sanitario; el decreto N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios, y a sus propios reglamentos internos; debiendo tenerse presente que corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva autorizar la instalación y funcionamiento de los cementerios, crematorios, casas funerarias y demás establecimientos semejantes.

M. L. L. L. L.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Ahora bien, la Ley de Rentas Municipales, contenida en el decreto ley N° 3.063, de 1979, en su artículo 38, dispuso que las municipalidades podrán tomar a su cargo servicios que estén siendo atendidos por organismos del sector público, conforme al principio de subsidiaridad, y que el Presidente de la República dictaría un reglamento, para regular las modalidades de delegación o traspaso.

En relación con ello, el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, reglamentó en detalle el procedimiento de traspaso de servicios. Dicho texto, en su artículo 12, faculta a su vez a los municipios que tomen a su cargo las áreas de Educación, Salud y de Atención de Menores, para que en relación con la administración y operación de los mismos, puedan constituir, conforme a las normas del Código Civil, personas jurídicas de Derecho Privado sin fines de lucro.

En ese contexto, la Municipalidad de La Serena creó en 1981 una corporación denominada Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, institución de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es administrar y operar servicios en las áreas de Educación, Salud, Cementerio y Atención de Menores, a cargo del municipio.

De acuerdo con sus estatutos, la corporación es administrada por un directorio compuesto por cinco miembros, el que es presidido por el alcalde, actualmente don Roberto Jacob Jure.

Asimismo, cabe consignar que, mediante decreto municipal N° 55, de 1982, la Municipalidad de La Serena entregó a esa corporación la administración y explotación tanto del Cementerio de La Serena como el de Las Compañías, establecimientos que actualmente cuentan con un administrador y un total de once personas para su atención.

Finalmente, es preciso señalar que la organización de esa corporación se encuentra aprobada por el directorio de esa entidad, según consta en acta del año 2004. En esa estructura se inserta el área de Cementerio, dependiendo directamente del Jefe de Administración y Finanzas.

Mediante oficio N° 534, de 2013, fue puesto en conocimiento de esa Corporación el preinforme de auditoría N° 1, de 2013, con las observaciones establecidas al término de la visita, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 44, de 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

I.- CONTROL INTERNO.

a.- Tanto el Cementerio de La Serena como el de Las Compañías, cuentan con un reglamento interno de organización y funcionamiento, sin embargo no existe constancia de su aprobación, tal como lo establece el artículo 21, letra c), de los estatutos de la corporación.

Al respecto, la corporación señala que efectivamente el reglamento interno de organización y funcionamiento rige las actuaciones de ambos cementerios desde el año 2012, no obstante no ha sido aprobado, de conformidad con los estatutos que la rigen, situación que será subsanada, mediante su aprobación por el directorio, en la próxima sesión ordinaria a realizarse en el mes de mayo del presente año.

Sin perjuicio de lo expresado por esa Institución, corresponde mantener la observación, mientras no se apruebe el citado reglamento, situación que será verificada por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

b.- La corporación tiene establecidos los derechos y aranceles por los servicios que prestan los cementerios, sin embargo no se encuentran aprobados formalmente, de conformidad con las facultades otorgadas en la reunión de directorio N° 64, de 2005, de esa entidad, relativa a la fijación de rentas, cánones, precios y honorarios.

Sobre la materia la corporación consigna que la aprobación formal de los derechos y aranceles por los servicios que prestan los cementerios, se realizará de conformidad con lo establecido en la reunión de directorio N° 64, de 2005, en la próxima junta de directorio, a realizarse en el mes de mayo de 2013, para lo cual se procederá también a una actualización de las rentas, cánones, precios y honorarios que dicen relación con esa unidad.

Por lo expuesto, cabe mantener la observación, mientras no se demuestre la aprobación de los aranceles, por el directorio de esa corporación, situación que será motivo de seguimiento por parte de esta Contraloría Regional.

c.- Los cementerios no cuentan con un administrador responsable ante la autoridad sanitaria, conforme con lo establecido en el artículo 14, del decreto N° 357, de 1970.

En su respuesta, la corporación señala que con fecha 1 de julio de 2012, se nombró administrador del Cementerio a don Jorge Espinoza Astudillo, RUT N° 7.881.479-9, por medio de la resolución N° 1.845, de 7 de agosto de 2012, suscrita por don Claudio Méndez Olave, Secretario General, situación que aún no ha sido informada debidamente a la Secretaría Ministerial de Salud correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo 14 del referido decreto, situación que será subsanada a la brevedad.

Mendoza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

No obstante las acciones que seguirá esa corporación, se mantiene la observación mientras no se le informe formalmente a la Autoridad Sanitaria, que el referido funcionario es el administrador responsable frente a ella, situación que será verificada en un futuro seguimiento.

d.- El área de Cementerio de esa corporación carece de un Manual de Procedimientos, que establezca las principales rutinas atinentes a las materias de su competencia.

Al tenor de la observación efectuada por esta Contraloría, la corporación ha dispuesto la confección de un Manual de Procedimientos exclusivo para el área de cementerios, el que fue encomendado con fecha 15 de febrero de 2013 a la Dirección de Administración, complementado con las normas del título V del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de esta corporación, que trata el área de cementerios.

En esa circunstancia, corresponde mantener la observación, mientras no se confeccione y apruebe el Manual de Procedimientos para el área de cementerios, materia que será fiscalizada en una futura visita de seguimiento.

e.- La corporación cuenta con una Unidad de Contraloría Interna, compuestos por tres funcionarios, unidad que ha enfocado su labor básicamente en los pagos generados por el área, sin considerar revisiones a los ingresos.

Sobre la materia, se señala que la citada Unidad de Contraloría Interna prepara cada un año un plan de revisiones por unidades, en las que se examinan, respecto del cementerio, los ingresos, egresos, conciliaciones bancarias, decretos de pago, órdenes de ingresos, venta de terrenos, derechos de sepultación y obligaciones no pagadas, situación que está contemplada en el Programa Anual de Auditorías que esa unidad debe ejecutar, documento que se adjunta. De lo anterior, y de la revisión de los nuevos antecedentes presentados, se da por subsanada la observación.

f.- No existen políticas, formalmente establecidas, relacionadas con el cobro de deudas vencidas o impagas por concepto de sepulturas, lo que incide en la recuperación de las mismas. A modo de ejemplo, puede señalarse que con el objeto de avisar a los deudos el vencimiento de las sepulturas, esa corporación ha instalado gigantografías informativas, avisos en el diario regional, listado de deudores en el acceso del cementerio y en cuanto a situaciones de morosidad, se recurre a informar a los familiares mediante avisos en las sepulturas. (Anexo N° 1).

Señala esa corporación que atendida la observación relacionada a la inexistencia de un Manual de Procedimientos exclusivo para el área de cementerios, contenida en la letra d) precedente, la creación de este documento fue encomendado, con fecha 15 de febrero de 2013, a la Dirección de Administración, el que contendrá, de igual forma, un procedimiento detallado para el cobro de deudas vencidas o impagas por concepto de sepulturas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Por lo expresado anteriormente, corresponde mantener la observación, mientras no se confeccione el referido manual, materia que será validada por esta Contraloría Regional en una futura visita de seguimiento.

g.- El cementerio carece de un depósito de cadáveres en tránsito, transgrediendo el artículo 28 del decreto N° 357, de 1970, que lo define como un servicio de carácter obligatorio para todo camposanto.

En su respuesta, la corporación expresa que a raíz de esta observación, la Unidad de Contraloría Interna realizó una visita a terreno, constatándose que en el Cementerio General de La Serena, se utiliza informalmente como nicho de tránsito interno, el correspondiente al N° 4.755, ubicado en el Patio N° 2, lado norte. Indica que al respecto, se realizarán las gestiones pertinentes para obtener un reconocimiento formal de esta situación.

Sobre la materia, corresponde mantener la observación planteada, mientras no se acredite que el referido nicho fue designado formalmente como un depósito de cadáveres en tránsito, de acuerdo con lo indicado en el artículo 28 del decreto N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, situación que será motivo de revisión en una futura visita de seguimiento.

h.- El lado norte del cerco perimetral que circunda el Cementerio de Las Compañías, presenta 2 perforaciones, por las que se puede tener acceso a su interior. (Anexo N° 2).

Tal situación infringe el artículo 7° del Reglamento General de Cementerios, en el que se indica que los terrenos que se destinen a cementerios deberán estar cerrados en todo el perímetro de su superficie con cierros de material sólido, madera o rejas, que impidan la entrada de animales, que deberán tener una altura mínima de 2 metros.

De acuerdo con esta observación, la corporación ordenó a la Unidad de Contraloría Interna una inspección, tendiente a verificar el deterioro perimetral referido, la que se realizó el día 18 de febrero de 2013, la que constató lo representado. Señala que se adoptarán las medidas tendientes a regularizar las deficiencias de construcción de los muros afectados y además de implementar otras medidas de aseo y ornato que fueron constatadas en la misma visita, las que se implementarán en un plazo no superior a 30 días.

Atendida la respuesta de esa corporación, se mantiene la observación, mientras no se implementen las mejoras a ese cementerio, situación que será validada por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

i.- De conformidad con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Coquimbo, los dos cementerios que administra la corporación no cuentan con la autorización sanitaria para su funcionamiento, vulnerando lo establecido en el artículo 4° del Reglamento General de Cementerios.

M. del C. S.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Al respecto, la corporación informa que se solicitaron antecedentes a la Municipalidad de La Serena, como también a la Secretaría Ministerial de Salud de Coquimbo, no encontrándose en ninguna de dichas entidades los documentos de autorización sanitaria a que se refiere el artículo 4° del decreto N° 357, de 1970, de los dos cementerios de la comuna de La Serena, por lo que se resolvió iniciar los trámites para obtenerlos.

Sobre la materia, corresponde mantener la observación, mientras esa entidad no obtenga la autorización respectiva, situación que será fiscalizada en una futura visita de seguimiento.

j.- **Transparencia Activa.**

El artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado —en adelante, Ley de Transparencia—, ley N° 20.285, en su artículo primero, enumera los antecedentes que deben mantener los órganos de la administración del Estado a disposición permanente del público, a través de sus portales web institucionales, los cuales deben ser actualizados, al menos una vez al mes.

Asimismo, el artículo 51 del decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el reglamento de la ley N° 20.285, detalla el contenido del deber de que se trata.

Por otra parte, el inciso segundo del artículo 98 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, establece que la información y los documentos municipales son públicos.

Conforme con lo expuesto, corresponde indicar que en virtud del principio de transparencia, existe en nuestro ordenamiento jurídico la obligación, para los órganos de la administración del Estado, de publicar una serie de antecedentes en sus respectivos sitios electrónicos, como asimismo, en el caso de las corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, creadas bajo el amparo del DFL N° 1-3.063, deben mantener a disposición del público determinada información.

Al respecto, del examen de los antecedentes sobre transparencia activa, publicados a enero de 2013, en la página web de esa corporación, se detectaron las siguientes observaciones:

1).- Las plantas del personal de los estatutos docentes y de salud no se actualizan con la periodicidad de 30 días, como lo establece la normativa legal. En efecto, solamente se encuentran publicadas hasta las remuneraciones del mes de octubre de 2012.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Informa esa corporación que la desactualización de las plantas de los estatutos docentes y de salud, será subsanada atendido que era un procedimiento que ya se encontraba instaurado. No obstante ello, corresponde mantener la observación, mientras la corporación no efectúe la debida actualización de lo requerido, situación que será revisada en una futura visita de seguimiento.

2).- Por otra parte, las remuneraciones de la Administración Central de la Corporación Municipal de La Serena y de los cementerios no están publicadas. En su lugar se exhibe una carta dirigida al Secretario General anterior, suscrita por la directiva del sindicato de trabajadores en la que se solicita no publicar esos datos.

Lo anterior constituye una vulneración a lo dispuesto en la ley N° 20.285, por cuanto las corporaciones municipales constituidas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 12, del DFL N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, deben sujetarse al principio de transparencia de la función pública, en los términos previstos en el artículo décimo de la ley N° 20.285, antes mencionada. (Aplica dictamen N° 75.508, de 2010, de esta Contraloría General).

En su respuesta, esa entidad señala que se examinará, analizará y actualizará la información que no esté publicada en la página de esta corporación a la brevedad.

Por lo expuesto, se mantiene la observación, mientras esa corporación no publique en la página de transparencia las remuneraciones de Administración Central y cementerios, de acuerdo con la normativa vigente, lo que será revisado en un próximo seguimiento.

II.- EXAMEN DE CUENTAS DE INGRESOS.

El examen de los ingresos correspondiente al período sujeto a análisis, determinó que los recursos fueron percibidos y depositados en la cuenta corriente bancaria N° 01-92350-1, del Banco Santander, de uso exclusivo de esa área. No obstante aquello, se determinaron las siguientes observaciones:

1.- Omisión de Información Contable de Ingresos por Percibir.

En relación con el reconocimiento de deudas por servicios prestados por el cementerio, principalmente derechos de inhumación, esa corporación no realiza su devengo, por tanto su contabilización se efectúa en base a efectivo.

Lo anterior incumple el principio contable del devengado, según el cual la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones al momento en que se generan, independientemente que hayan sido o no percibidos.

Manuel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

En ese sentido, la falta de registro de la instancia del devengado, impide que queden reflejados en la contabilidad los ingresos a los que la corporación tiene derecho a percibir a una fecha dada, tanto de los deudores históricos, como de aquellos que han firmado convenios de pago.

2.- Convenios de Pago.

De conformidad con las políticas establecidas por esa corporación, los servicios entregados por los cementerios se pueden pagar al contado, cheques a fecha o mediante la suscripción de convenios de pago.

En relación con estos últimos, esa entidad los controla de manera extracontable, a través de un sistema de información denominado MINERVA, el que contiene, entre otros, los ingresos de los cementerios, convenios, sepulturas y archivos de fallecidos. Al respecto, si bien los convenios y pagos son registrados periódicamente, a contar del año 2010 esa corporación empezó a documentarlos, mediante la suscripción de un pagaré por parte del deudor. Previo a ello, se respaldaban mediante letras de cambio, las que, al igual que los pagarés, no están contabilizadas.

3.- Deudores Vencidos.

Se constató que no se encuentra contabilizada la deuda vencida, la que alcanzaría el monto de \$ 14.062.037, al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al listado de convenios que mantiene esa entidad (Anexo N° 3). Asimismo, dado que no mantiene un registro formal, debidamente documentado, no es posible determinar la integridad del monto pendiente de cobro.

En su respuesta, la corporación señala que, en relación con el reconocimiento de deuda de ingresos por percibir, los convenios de pago del cementerio y los deudores vencidos, se constató que no se aplicaron las normas contables, materializado en la omisión del principio del devengado. Por lo mismo, es imprescindible aplicar dichas normas a la mayor brevedad para poder regularizar la contabilidad, siendo necesaria la contabilización de las cuentas vencidas, y mantener un registro formal de deudores debidamente documentado, que permita determinar la integridad del monto pendiente de cobro. Dicha gestión fue encomendada a la Oficina de Contabilidad de la Corporación, proceso que culminará a más tardar el día 28 de marzo de 2013.

Procede mantener las observaciones, mientras esa entidad no implemente contablemente el principio del devengado, como asimismo el control de los convenios suscritos y análisis de la deuda vencida, toda vez que cobra relevancia para la información y control de esa área.

4.- Letras por Cobrar en Cartera.

Se verificó la existencia de letras en cartera, suscritas con anterioridad al año 2010, las que no se encontraban registradas contable ni extracontablemente, sin control alguno por parte de la corporación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Sobre la materia, personal de Tesorería de esa entidad inició un recuento de esos documentos, con el fin de obtener un catastro valorizado, el que, a la fecha de término de la revisión, alcanzaba un subtotal de \$ 27.499.523.-

Sobre esta observación la corporación no se pronunció, por lo tanto se mantiene, debiendo ordenarse un recuento y contabilización de las letras, como asimismo determinar su cobrabilidad, lo que será verificado en una futura visita de seguimiento.

5.- Examen de Comprobantes de Ingresos.

En relación con la muestra definida se determinaron las siguientes observaciones:

5.1.- Suma depositada en banco difiere del monto ingresado en caja.

En lo que respecta a las órdenes de ingreso N°s 261 y 698, de 13 de febrero y 20 de abril de 2012, respectivamente, se estableció que lo recaudado en caja difería del monto depositado en el banco. En efecto, la orden de ingreso N° 261, fue por \$ 2.462.500, mientras que lo depositado fue \$ 2.442.500, produciéndose un faltante de \$ 20.000; en el caso, de la orden de ingreso N° 698, el recaudo alcanzó a \$ 512.000, mientras que el depósito fue por \$ 572.000, esto es, un mayor valor de \$ 60.000, tal y como se demuestra a continuación.

Orden de Ingreso N° 261

Ingreso			Depósito		
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
172	13/02/2012	38.000	3243041	14/02/2012	125.000
173	13/02/2012	16.000	9952701	14/02/2012	2.317.500
174	13/02/2012	70.000			
175	13/02/2012	10.000			
176	13/02/2012	40.000			
177	13/02/2012	50.000			
178	13/02/2012	22.500			
179	13/02/2012	2.216.000			
Total recaudado:		2.462.500	Total depositado:		2.442.500
					Diferencia
					- \$ 20.000

En relación con esa diferencia, se informa que el total del ingreso N° 261, de 13 del febrero de 2012, ascendió a la suma de \$ 2.462.500.-. No obstante, al proceder al respectivo depósito, éste fue devuelto por el cajero, por cuanto un billete de \$ 20.000 resultó ser falso.

Si bien las explicaciones de esa entidad son atendibles y fundadas, se mantiene la observación, mientras el referido faltante no sea restituido por el funcionario responsable que identifique esa corporación, situación que será validada posteriormente por esta Contraloría Regional.

Manuel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Orden de Ingreso N° 698

Ingreso			Depósito			
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	
409	20/04/2012	50.000	3076981	23/04/2012	462.000	
410	20/04/2012	22.000	3076982	23/04/2012	50.000	
411	20/04/2012	440.000	3076983	23/04/2012	60.000	Diferencia
Total recaudado:		512.000	Total depositado:		572.000	+ \$ 60.000

Al respecto, como norma general, los ingresos en efectivo y en cheques deben depositarse íntegramente en la cuenta corriente bancaria respectiva, al día siguiente hábil, después de recibidos, de manera de evitar la ocurrencia de esquemas de fraude en torno a la apropiación indebida de la recaudación diaria.

En el caso que preocupa la corporación informa que se efectuó un depósito total por la suma de \$ 512.000.- registrándose en el banco un depósito por la suma de \$ 572.000, marcando una diferencia a favor de la corporación de \$ 60.000.-

En ese contexto figura depositado en los registros un cheque del banco CORPBANCA, de 23 de abril de 2012, serie 20-526162, por la suma de \$ 60.000, girado a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, documento que por omisión no fue contabilizado en la recaudación del cementerio.

Sin perjuicio de dar por subsanada la observación, corresponde que esa corporación regularice contablemente la suma omitida e informe de ello a este Organismo de Control, en un período no superior a 30 días.

5.2.- Descuentos venta de terrenos.

Se constató que en tres ventas de terrenos del Cementerio de Las Compañías, el Administrador autorizó efectuar descuentos por pago en efectivo de los mismos. Al respecto, si bien se comprobó con los compradores la efectividad de su aplicación, el Administrador de los cementerios no cuenta con atribuciones, de conformidad con el reglamento del Cementerio, para otorgar tal beneficio.

Los casos observados son los siguientes:

Descripción	Comprobante de Ingreso		Valor Terreno \$	Monto Pagado \$	Descuento \$
	N°	fecha			
Venta de 4,03 Mt ² . de terreno a don Víctor Pasten Yáñez.	314	23/03/12	2.993.646	2.700.000	293.646
Venta de 4,4 Mt ² . de terreno a doña Ana y a doña Julia Tapia Tapia.	912	28/09/12	3.274.074	3.174.074	100.000
Venta de terreno de superficie de 4,03 Mt ² a doña Rosa y doña Jacqueline Inarejo.	1051	15/11/12	3.009.477	2.909.477	100.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

La corporación señala que dentro de las facultades que se le otorgó al Administrador del Cementerio, no se contempla en ningún caso la rebaja de valores por venta terrenos o cualquier otro servicio que preste el cementerio. A raíz de estos hechos observados y confirmados por la Contraloría, constatados con los antecedentes aportados por el Departamento de Tesorería, esa Corporación ha tomado la determinación de iniciar un sumario administrativo de contra del Administrador del Cementerio de La Serena y Las Compañías.

Al respecto, se mantiene la observación formulada, hasta que finalice el referido procedimiento administrativo, cuyo resultado deberá ser informar a este Organismo de Control.

III.- OTRAS OBSERVACIONES.

1.- Conciliación de la Cuenta Corriente Bancaria.

Al momento de la revisión, la última conciliación bancaria preparada en relación con la cuenta corriente N° 01-92350-1, del Banco Santander, correspondía al mes de noviembre de 2012. Al respecto, debe señalarse que la conciliación correspondiente al mes de diciembre de ese año, fue proporcionada por esa corporación el último día de la auditoría, lo que imposibilitó su revisión.

Ahora bien, respecto de la conciliación bancaria correspondiente al mes de noviembre de 2012, se determinaron las siguientes observaciones:

1.1. Diferencias en la composición del saldo.

Sobre la materia, cabe señalar que para la confección de la conciliación bancaria, la entidad no utiliza el saldo según el Mayor Contable, sino el que se determina con los datos del módulo de Tesorería, no obstante que ambos resultados difieren entre sí.

Asimismo, se comprobó que los datos que se utilizan para su confección no son coincidentes con el reporte de saldo de disponibilidades de Tesorería. En efecto, la conciliación consigna como dato final de disponibilidades del mes de Tesorería, un valor que no aparece respaldado en ningún sistema, cifra que se utiliza además, como inicial del mes siguiente. Sobre el particular, esa corporación no proporcionó una explicación respecto de la diferencia de saldos detectados, tal como se aprecia en el cuadro adjunto.

Mes	Saldo Tesorería según sistema \$	Saldo Tesorería utilizado en conciliación \$	Saldo Mayor \$
Noviembre	-734.976	-1.111.004	6.209.973
Diciembre	-1.259.008	-2.556.216	6.885.772

M. J. J. J.
CA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Al respecto, es útil precisar que la finalidad de la conciliación bancaria es confrontar las anotaciones que figuran en las cartolas bancarias con el libro banco (contable), a efecto de determinar si existen diferencias y en su caso el origen de las mismas. Asimismo, permite verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las desviaciones que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un básico ejercicio de control basado en la oposición de intereses entre la entidad y el banco.

Por ende, la desactualización de la conciliación bancaria impide a la corporación llevar un control adecuado de los recursos disponibles en la cuenta corriente y conocer con exactitud si todos los movimientos bancarios se encuentran debidamente contabilizados.

Sobre esta materia, la corporación señala que para la confección de la conciliación bancaria del cementerio, no se utiliza el saldo según el mayor contable, sino el que se determina con los datos del módulo de Tesorería. No obstante que ambos resultados difieren entre sí. Se comprueba que los datos de la conciliación que se utilizan, no son coincidentes con el reporte de saldo de disponibilidad de Tesorería. Al respecto la conciliación consigna un valor que no aparece respaldado en ningún sistema, cifra que se utiliza además, como inicial del mes siguiente. Informa además que se adoptarán medidas para regularizar esa situación.

Cabe señalar que se mantiene la observación, debiendo esa corporación iniciar una revisión íntegra acerca de la composición de los saldos de las conciliaciones bancarias y las diferencias que presentan, proceso que será validado por esta Contraloría Regional, en una nueva visita de seguimiento.

1.2.- Detalle de cheques pendientes de cobro.

En el formato de conciliación utilizado por la corporación, el detalle de los cheques pendientes de cobro omite consignar la fecha de giro del documento, dato que resulta fundamental para controlar su vencimiento y, eventualmente, su posterior registro como cheques caducados.

2.- Arqueo de Fondos.

Se practicó un arqueo de caja el día 22 de enero del presente año, determinándose un saldo en caja de \$ 1.410.800, en efectivo y \$ 635.000, correspondientes a cheques a fecha, sin que se determinaran observaciones.

Sin embargo, las dependencias de la Tesorería no disponen de un lugar que reúna las condiciones de seguridad para custodiar documentos tales como cheques, letras, pagarés y efectivo, toda vez que se guardan en estantes y cajones de un escritorio.

Por otra parte, el pre-balance al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo en la cuenta caja por la suma de \$ 412.500. Sin embargo, la recaudación en caja al 31 de diciembre ascendió a \$ 398.500 y fue depositada el 2 de enero de 2013.

Mancor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

En su respuesta la entidad informa que se ha instruido la confección de un informe técnico que acoja las observaciones planteadas respecto de la custodia adecuada de dichos documentos.

Sin embargo, no se pronuncia sobre la diferencia que se produce en el saldo de caja al 31 de diciembre de 2012, por tanto se mantiene la observación, mientras esa entidad no inicie una investigación sobre la materia e informe de ello a este Organismo de Control.

CONCLUSIONES.

La entidad ha aportado antecedentes e iniciado acciones sobre algunas observaciones formuladas en el preinforme de auditoría puesto en conocimiento de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberán adoptar las siguientes medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias aplicables, sobre las materias que a continuación se indican, antes del 10 de junio de 2013:

1.- Aprobar el reglamento interno de organización y funcionamiento de los cementerios administrados por esa entidad.

2.- Aprobar, de acuerdo con lo consignado en reunión de directorio N° 64, de 2005, los derechos y aranceles por los servicios que prestan los cementerios.

3.- Iniciar las gestiones ante la Autoridad Sanitaria, con el fin de informarle el nombre del funcionario responsable de la administración de los cementerios. Asimismo, solicitar a esa misma entidad la autorización sanitaria para el funcionamiento de los cementerios, acorde lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de Cementerios.

4.- Confeccionar un Manual de Procedimientos que establezca las principales rutinas administrativas de esa área, el que además debiera incorporar materias relacionadas con el cobro de deudas vencidas.

5.- Implementar un depósito de cadáveres en tránsito, de acuerdo con que se lo establece en el artículo 28, del decreto N° 357, de 1970, de Salud.

6.- Efectuar las reparaciones necesarias en el lado norte del cerco perimetral del cementerio de Las Compañías, cuyos muros presentan perforaciones.

Mendoza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

7.- Actualizar la información del personal de las plantas de los funcionarios de las áreas de salud y educación de esa corporación, en los términos establecidos en la ley N° 20.285, como asimismo incorporar las remuneraciones del área de cementerio y administración general.

8.- Disponer la contabilización de las operaciones de ingreso de acuerdo con el principio del devengado. Asimismo, controlar y registrar contablemente los convenios suscritos por venta de sepulturas y analizar la deuda vencida.

9.- Efectuar un análisis de las letras y convenios de pago no contabilizados del Cementerio, con el fin de determinar su cobrabilidad y actualizar su control.

10.- Restituir el faltante por un monto de \$ 20.000, producido en el depósito del comprobante de ingreso N° 261, de 2012.

11.- Informar del resultado del proceso administrativo a realizar en contra del Administrador del Cementerio de La Serena y Las Compañías, por la otorgación de descuentos en la venta de terrenos, sin estar facultado para ello.

12.- En cuanto a la conciliación bancaria, revisar la composición de los saldos contables y de tesorería, de las disponibilidades y examinar las conciliaciones bancarias con el fin de investigar las diferencias presentadas.

13.- Investigar la diferencia producida entre el saldo final de caja al 31/12/2012 y el inicial correspondiente al año 2013.

Saluda atentamente a Ud.,

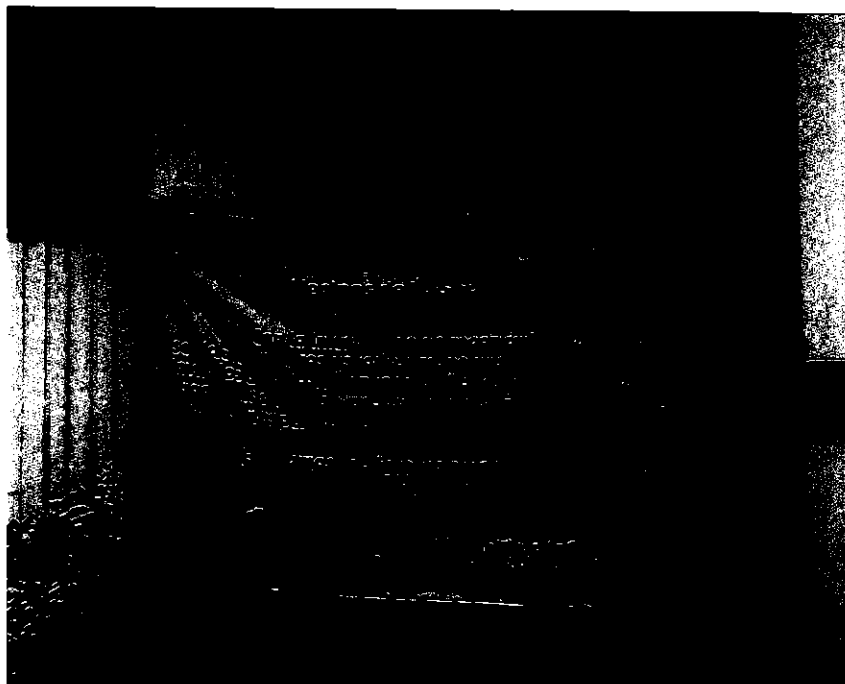


OSVALDO CASTILLO AGUILERA
JEFE DE CONTROL EXTERNO (S)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
AVISOS SEPULTURAS VENCIDAS



AVISO IMPORTANTE
CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA SERENA
REGULARIZACIÓN DE USOS 2011-2012

La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, informa a la comunidad que ha puesto en marcha un Plan de Regularización de Usos del Cementerio General Municipal de La Serena y del Cementerio Municipal de Las Compañías, destinado a mejorar las condiciones y calidad del servicio en dichos establecimientos.

En razón de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Reglamento General de Cementerios, D.S. N° 357 de 1970, se procederá al retiro de los restos de aquellos nichos temporales cuyo plazo de uso se encuentren vencidos, como también las sepulturas, y/o mausoleos que se encuentren deteriorados o en estado de abandono.

A fin de evitar inconvenientes, los familiares e interesados, tendrán un **plazo de 90 (noventa) días corridos, a contar de la fecha de esta publicación**, para dirigirse a las oficinas administrativas de los respectivos cementerios municipales, de Lunes a Sábado, en horario de oficina, para consultar por su situación y proceder a su regularización, si fuere el caso.

Asimismo, se atenderán consultas en las oficinas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicadas en calle Anima de Diego N° 550, La Serena, de Lunes a Viernes, en horario de oficina. A fin de hacer expedito este trámite, se ha dispuesto personal que estará especialmente disponible para atender sus consultas y resolver sus inquietudes.

Una vez transcurrido este plazo, se procederá a la formalización del trámite para el retiro de los restos y reutilización de los espacios en conformidad al Reglamento General de Cementerios.

Esperamos contar con su colaboración, a fin de llevar a cabo este proceso que irá en directo beneficio del mejoramiento de las condiciones de nuestros Cementerios Municipales.

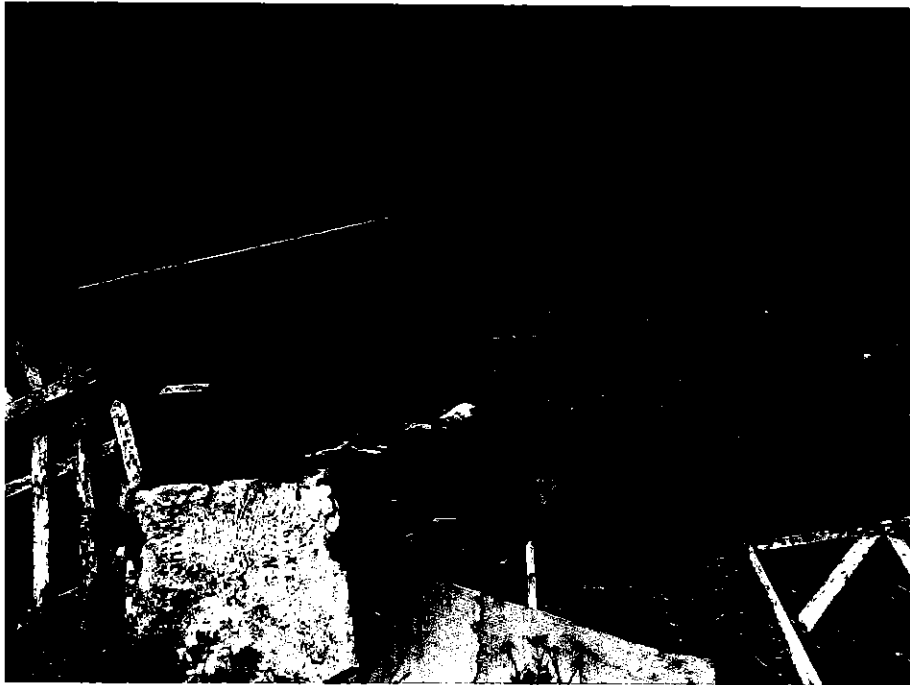
ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS
LA SERENA

Alfonso



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
CIERRE PERIMETRAL LADO NORTE
CEMENTERIO DE LAS COMPAÑIAS



Mendoza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
DEUDA AL 31 DICIEMBRE DE 2012

DETALLE LETRAS-CUOTAS IMPAGAS CEMENTERIO - HASTA EL : 31-12-2012					
Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
15	06503148-5	MADRID CORTES JUANA DEL ROSARIO	56	20/05/10	20.000
16	14547657-7	SAAVEDRA SCAVIA CARLOS LORENZO	60	22/05/10	20.000
19	15053339-2	ROJAS RAMIREZ MARIA ELIZABETH	72	26/05/10	18.000
21	04977893-7	TORO DIAZ ESMELI HERNAN	85	27/05/10	18.000
5	05880600-5	RAMIREZ ARAYA MARIA	15	09/06/10	14.000
28	16868962-4	CABRERA TAQUIAS DALILA ROSA	125	10/06/10	83.000
29	07903121-6	SAAVEDRA SAAVEDRA CARLOS RENÉ	126	10/06/10	29.000
9	15050440-6	ECHEVERRIA VARGAS MARJORIE ANDREA	32	16/06/10	17.500
39	12289166-6	MENESES PASTEN ANDRES HUMBERTO	163	17/06/10	42.000
15	06503148-5	MADRID CORTES JUANA DEL ROSARIO	57	20/06/10	20.000
16	14547657-7	SAAVEDRA SCAVIA CARLOS LORENZO	61	22/06/10	20.000
19	15053339-2	ROJAS RAMIREZ MARIA ELIZABETH	73	26/06/10	18.000
21	04977893-7	TORO DIAZ ESMELI HERNAN	86	27/06/10	18.000
46	06324703-0	GARCIA RIOS CARLOS ROBERTO	188	28/06/10	35.000
51	10205991-3	CASANGA VALERA OSCAR RENATO	208	01/07/10	20.000
3	07450713-1	DIAZ ORTIZ GUILLERMO EDUARDO	10	07/07/10	21.000
29	07903121-6	SAAVEDRA SAAVEDRA CARLOS RENÉ	127	10/07/10	29.000
34	13425731-8	GUERRERO VERA GLORIA TRINIDAD	147	13/07/10	20.000
37	06658187-K	RODRIGUEZ ROJAS ANDRES ANTONIO	157	14/07/10	20.000
36	15051953-5	VEGA ESPINOZA JAVIER ALBERTO	154	14/07/10	21.000
9	15050440-6	ECHEVERRIA VARGAS MARJORIE ANDREA	33	16/07/10	17.500
39	12289166-6	MENESES PASTEN ANDRES HUMBERTO	164	17/07/10	42.000
15	06503148-5	MADRID CORTES JUANA DEL ROSARIO	58	20/07/10	20.000
13	08257641-K	ROJAS CONTRERAS MERCEDES ANGELICA	50	20/07/10	23.000
16	14547657-7	SAAVEDRA SCAVIA CARLOS LORENZO	62	22/07/10	21.000
43	05981707-8	POBLETE SEGOVIA SILVIA EDITH	180	25/07/10	40.000
19	15053339-2	ROJAS RAMIREZ MARIA ELIZABETH	74	26/07/10	19.000
44	11051639-8	HIDALGO CASTRO JUAN CARLOS	185	27/07/10	25.000
21	04977893-7	TORO DIAZ ESMELI HERNAN	87	27/07/10	18.000
51	10205991-3	CASANGA VALERA OSCAR RENATO	209	01/08/10	20.000
81	13876019-7	SUARES GOMEZ JUAN LUIS	318	02/08/10	30.500
54	05678554-K	CASTILLO DIAZ YOLANDA EDITH	220	04/08/10	20.000
90	11346356-2	ROJAS GOMEZ MARTA ESTER	363	08/08/10	17.000
29	07903121-6	SAAVEDRA SAAVEDRA CARLOS RENÉ	128	10/08/10	29.000
34	13425731-8	GUERRERO VERA GLORIA TRINIDAD	148	13/08/10	20.000
37	06658187-K	RODRIGUEZ ROJAS ANDRES ANTONIO	158	14/08/10	20.000
63	10827344-5	ROJAS GONZALEZ CRISTIAN OSVALDO	250	14/08/10	17.000
36	15051953-5	VEGA ESPINOZA JAVIER ALBERTO	155	14/08/10	21.000
65	07346490-0	ARANCIBIA ORELLANA DAVID REGULO	259	15/08/10	20.000
39	12289166-6	MENESES PASTEN ANDRES HUMBERTO	165	17/08/10	41.000
13	08257641-K	ROJAS CONTRERAS MERCEDES ANGELICA	51	20/08/10	23.000
15	06503148-5	MADRID CORTES JUANA DEL ROSARIO	59	20/08/10	23.000
43	05981707-8	POBLETE SEGOVIA SILVIA EDITH	181	25/08/10	40.000
104	07298587-7	TELLO VOLTA JUANA DE LAS NIEVES	431	26/08/10	35.000
21	04977893-7	TORO DIAZ ESMELI HERNAN	88	27/08/10	18.000
46	06324703-0	GARCIA RIOS CARLOS ROBERTO	190	28/08/10	35.000
76	06202795-9	GODOY ZENTENO ANA SILVA	303	30/08/10	20.000

Mendoza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio	Letra/Cuota		
		Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
97	07066255-8	CORNEJO ROJAS MARGARITA SOLEDAD	397	31/08/10	17.600
49	09026414-1	PIZARRO DIAZ ERIKA MAGLA	202	01/09/10	22.000
51	10205991-3	CASANGA VALERA OSCAR RENATO	210	01/09/10	21.000
78	10751294-2	VILLALOBOS ADAOS ELVIRA VIOLETA	309	02/09/10	18.000
111	07133932-7	SALINAS DIAZ ELENA DEL TRANSITO	457	02/09/10	16.000
81	13876019-7	SUARES GOMEZ JUAN LUIS	319	02/09/10	30.500
54	05678554-K	CASTILLO DIAZ YOLANDA EDITH	221	04/09/10	20.000
90	11346356-2	ROJAS GOMEZ MARTA ESTER	364	08/09/10	17.000
29	07903121-6	SAAVEDRA SAAVEDRA CARLOS RENÉ	129	10/09/10	29.000
93	07293671-K	ARAYA ARAYA ROSA ELENA	377	12/09/10	22.000
34	13425731-8	GUERRERO VERA GLORIA TRINIDAD	149	13/09/10	23.000
37	06658187-K	RODRIGUEZ ROJAS ANDRES ANTONIO	159	14/09/10	25.000
63	10827344-5	ROJAS GONZALEZ CRISTIAN OSVALDO	251	14/09/10	17.000
95	08798700-0	JORQUERA ARAYA ANA MARIA	386	14/09/10	20.500
65	07346490-0	ARANCIBIA ORELLANA DAVID REGULO	260	15/09/10	20.000
13	08257641-K	ROJAS CONTRERAS MERCEDES ANGELICA	52	20/09/10	21.500
132	16189381-1	VARGAS SARABIA ALEJANDRA	538	23/09/10	11.300
43	05981707-8	POBLETE SEGOVIA SILVIA EDITH	182	25/09/10	40.000
104	07298587-7	TELLO VOLTA JUANA DE LAS NIEVES	432	26/09/10	35.000
21	04977893-7	TORO DIAZ ESMELI HERNAN	89	27/09/10	18.000
133	07763364-2	NARBONA BERNDT SUSSANA	544	27/09/10	19.000
41	11346455-0	VARAS VILLABLANCA JUAN ANTONIO	174	30/09/10	23.000
97	07066255-8	CORNEJO ROJAS MARGARITA SOLEDAD	398	30/09/10	17.600
134	08882894-1	ORTEGA WANDERS LORENA ISABEL	546	30/09/10	14.000
49	09026414-1	PIZARRO DIAZ ERIKA MAGLA	203	01/10/10	20.000
111	07133932-7	SALINAS DIAZ ELENA DEL TRANSITO	458	02/10/10	16.000
79	10934180-0	TRUJILLO ORTIZ JUANA NOLVIA	312	02/10/10	20.000
109	10671917-9	CORTES CONTRERAS JUAN CARLOS	453	02/10/10	29.000
26	06728830-0	ARAYA TORRES SILVIA DEL ROSARIO	120	05/10/10	25.000
90	11346356-2	ROJAS GOMEZ MARTA ESTER	365	08/10/10	17.000
139	07601879-0	BARRAZA GONZALEZ MIRIAM NANCY	567	09/10/10	25.000
93	07293671-K	ARAYA ARAYA ROSA ELENA	378	12/10/10	23.000
142	12618756-4	CASTILLO GONZALEZ ALEJANDRA HORTENSIA	581	13/10/10	29.000
95	08798700-0	JORQUERA ARAYA ANA MARIA	387	14/10/10	20.500
65	07346490-0	ARANCIBIA ORELLANA DAVID REGULO	261	15/10/10	23.000
144	07445905-6	CASRILLO ARAYA CARMENCITA SOLEDAD	590	16/10/10	19.000
102	04279418-K	MORALES GONZALEZ HUMBERTO	425	23/10/10	20.000
132	16189381-1	VARGAS SARABIA ALEJANDRA	539	23/10/10	11.300
43	05981707-8	POBLETE SEGOVIA SILVIA EDITH	183	25/10/10	40.000
104	07298587-7	TELLO VOLTA JUANA DE LAS NIEVES	433	26/10/10	35.000
21	04977893-7	TORO DÍAZ ESMELI HERNÁN	90	27/10/10	20.000
133	07763364-2	NARBONA BERNDT SUSSANA	545	27/10/10	19.000
46	06324703-0	GARCÍA RÍOS CARLOS ROBERTO	192	28/10/10	35.000
134	08882894-1	ORTEGA WANDERS LORENA ISABEL	547	30/10/10	14.000
97	07066255-8	CORNEJO ROJAS MARGARITA SOLEDAD	399	31/10/10	17.600
111	07133932-7	SALINAS DÍAZ ELENA DEL TRANSITO	459	02/11/10	16.000
79	10934180-0	TRUJILLO ORTIZ JUANA NOLVIA	313	02/11/10	23.000
109	10671917-9	CORTES CONTRERAS JUAN CARLOS	454	02/11/10	29.000
90	11346356-2	ROJAS GÓMEZ MARTA ESTER	366	08/11/10	17.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
118	08789137-2	VERGARA PERALTA VÍCTOR HERNÁN	488	09/11/10	35.000
139	07601879-0	BARRAZA GONZÁLEZ MIRIAM NANCY	568	09/11/10	25.000
138	07214329-9	GONZÁLEZ GODOY SONIA	564	09/11/10	20.000
116	06393972-2	SILVA RIVERA TERESA EUGENIA	479	09/11/10	20.000
60	09792812-6	CARVAJAL ÁNGEL MARITZA ANGÉLICA	242	10/11/10	25.000
140	06673825-6	MOYANO BARAHONA OSVALDO PATRICIO	572	10/11/10	19.000
167	07210516-8	ROJAS ROBLEDO CRISTINA	678	12/11/10	15.000
142	12618756-4	CASTILLO GONZALEZ ALEJANDRA HORTENSIA	582	13/11/10	29.000
95	08798700-0	JORQUERA ARAYA ANA MARIA	388	14/11/10	20.500
144	07445905-6	CASRTILLO ARAYA CARMENCITA SOLEDAD	591	16/11/10	19.000
175	04371106-7	CASTILLO TOBAR MARIA FRESIA	712	20/11/10	22.000
132	16189381-1	VARGAS SARABIA ALEJANDRA	540	23/11/10	11.300
152	12806159-2	TAPIA HUMERES CELIA JOHANNA	621	24/11/10	18.000
104	07298587-7	TELLO VOLTA JUANA DE LAS NIEVES	434	26/11/10	35.000
134	08882894-1	ORTEGA WANDERS LORENA ISABEL	548	30/11/10	14.000
97	07066255-8	CORNEJO ROJAS MARGARITA SOLEDAD	400	30/11/10	17.600
111	07133932-7	SALINAS DIAZ ELENA DEL TRANSITO	460	02/12/10	18.000
109	10671917-9	CORTES CONTRERAS JUAN CARLOS	455	02/12/10	29.000
183	15909000-0	OLIVARES OLIVARES ALEJANDRA	746	04/12/10	15.500
90	11346356-2	ROJAS GOMEZ MARTA ESTER	367	08/12/10	15.000
184	15673739-9	ANACONA SALINAS MARIA JOSE	750	08/12/10	20.000
116	06393972-2	SILVA RIVERA TERESA EUGENIA	480	09/12/10	23.000
139	07601879-0	BARRAZA GONZALEZ MIRIAM NANCY	569	09/12/10	25.000
138	07214329-9	GONZALEZ GODOY SONIA	565	09/12/10	20.000
60	09792812-6	CARVAJAL ANGEL MARITZA ANGELICA	243	10/12/10	22.000
140	06673825-6	MOYANO BARAHONA OSVALDO PATRICIO	573	10/12/10	19.000
119	13876105-3	MUÑOZ GODOY IVAN ALEJANDRO	496	12/12/10	13.000
167	07210516-8	ROJAS ROBLEDO CRISTINA	679	12/12/10	15.000
141	16927818-0	PIÑONES PIÑONES ESTEFANIA NICOLE	579	13/12/10	17.000
142	12618756-4	CASTILLO GONZÁLEZ ALEJANDRA HORTENSIA	583	13/12/10	29.000
95	08798700-0	JORQUERA ARAYA ANA MARIA	389	14/12/10	20.500
144	07445905-6	CASRTILLO ARAYA CARMENCITA SOLEDAD	592	16/12/10	19.000
170	12163125-3	OLIVARES MENESES ISABEL DEL TRANSITO	689	18/12/10	20.000
192	05606525-3	MATURANA CARRASCO VICTORIA HERMINIA	782	23/12/10	20.000
132	16189381-1	VARGAS SARABIA ALEJANDRA	541	23/12/10	11.300
152	12806159-2	TAPIA HUMERES CELIA JOHANNA	622	24/12/10	19.000
104	07298587-7	TELLO VOLTA JUANA DE LAS NIEVES	435	26/12/10	35.000
134	08882894-1	ORTEGA WANDERS LORENA ISABEL	549	30/12/10	14.000
97	07066255-8	CORNEJO ROJAS MARGARITA SOLEDAD	401	31/12/10	17.600
181	09079427-2	RAMÍREZ MAZUELA LUIS MARIO	741	03/01/11	17.000
212	05833602-5	VALDERRAMA ÁLVAREZ JULIO	878	03/01/11	20.000
183	15909000-0	OLIVARES OLIVARES ALEJANDRA	747	04/01/11	15.500
184	15673739-9	ANACONA SALINAS MARÍA JOSÉ	751	08/01/11	20.000
139	07601879-0	BARRAZA GONZÁLEZ MIRIAM NANCY	570	09/01/11	25.000
138	07214329-9	GONZÁLEZ GODOY SONIA	566	09/01/11	23.000
140	06673825-6	MOYANO BARAHONA OSVALDO PATRICIO	574	10/01/11	19.000
167	07210516-8	ROJAS ROBLEDO CRISTINA	680	12/01/11	15.000
142	12618756-4	CASTILLO GONZÁLEZ ALEJANDRA HORTENSIA	584	13/01/11	29.000
141	16927818-0	PIÑONES PIÑONES ESTEFANÍA NICOLE	580	13/01/11	15.000

Morales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio	Letra/Cuota		
		Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
94	12802327-5	BARRAZA OLIVARES XIMENA PILAR	384	13/01/11	13.000
95	08798700-0	JORQUERA ARAYA ANA MARÍA	390	14/01/11	19.500
144	07445905-6	CASTILLO ARAYA CARMENCITA SOLEDAD	593	16/01/11	21.000
170	12163125-3	OLIVARES MENESES ISABEL DEL TRANSITO	690	18/01/11	22.000
207	08205358-1	GARRIDO CÁCERES MARGARITA INÉS	855	20/01/11	24.400
175	04371106-7	CASTILLO TOBAR MARÍA FRÉSIA	714	20/01/11	22.000
192	05606525-3	MATURANA CARRASCO VICTORIA HERMINIA	783	23/01/11	20.000
132	16189381-1	VARGAS SARABIA ALEJANDRA	542	23/01/11	11.300
106	07702262-7	OPAZO CORTES ELIZABETH DEL TRANSITO	447	28/01/11	23.000
134	08882894-1	ORTEGA WANDERS LORENA ISABEL	550	30/01/11	14.000
212	05833602-5	VALDERRAMA ALVAREZ JULIO	879	03/02/11	20.000
181	09079427-2	RAMIREZ MAZUELA LUIS MARIO	742	03/02/11	17.000
183	15909000-0	OLIVARES OLIVARES ALEJANDRA	748	04/02/11	15.500
221	07881471-3	CHACANA SIERRA MARIO FERNANDO	922	07/02/11	38.000
184	15673739-9	ANACONA SALINAS MARIA JOSE	752	08/02/11	20.000
140	06673825-6	MOYANO BARAHONA OSVALDO PATRICIO	575	10/02/11	19.000
225	12219513-9	RAMIREZ PINEDA NORMA ISMAR	939	12/02/11	18.000
167	07210516-8	ROJAS ROBLEDO CRISTINA	681	12/02/11	15.000
229	12844628-1	CASANOVA SAAVEDRA MARIA PAOLA	961	19/02/11	21.000
207	08205358-1	GARRIDO CACERES MARGARITA INÉS	856	20/02/11	24.400
191	11618155-K	ZARATE GONZALEZ ARIEL EUGENIO	778	22/02/11	20.000
192	05606525-3	MATURANA CARRASCO VICTORIA HERMINIA	784	23/02/11	20.000
132	16189381-1	VARGAS SARABIA ALEJANDRA	543	23/02/11	11.500
134	08882894-1	ORTEGA WANDERS LORENA ISABEL	551	28/02/11	13.000
179	07667959-2	MORENO CANGANA ANGÉLICA PABLINA	734	28/02/11	23.000
238	10660377-4	ARAYA TORRES MARÍA ANGÉLICA	1000	02/03/11	20.000
212	05833602-5	VALDERRAMA ALVAREZ JULIO	880	03/03/11	20.000
181	09079427-2	RAMIREZ MAZUELA LUIS MARIO	743	03/03/11	17.000
240	11938369-2	HINOSTROZA ARIAS OCTAVIO ENRIQUE	1008	04/03/11	18.000
183	15909000-0	OLIVARES OLIVARES ALEJANDRA	749	04/03/11	15.500
221	07881471-3	CHACANA SIERRA MARIO FERNANDO	923	07/03/11	38.000
184	15673739-9	ANACONA SALINAS MARÍA JOSÉ	753	08/03/11	20.000
200	07389962-1	PALLERO OLEA PATRICIA MARÍA	827	09/03/11	20.000
140	06673825-6	MOYANO BARAHONA OSVALDO PATRICIO	576	10/03/11	19.000
225	12219513-9	RAMÍREZ PINEDA NORMA ISMAR	940	12/03/11	18.000
167	07210516-8	ROJAS ROBLEDO CRISTINA	682	12/03/11	12.000
187	09235259-5	QUIROGA URRUTIA ERNA MARGARITA	765	12/03/11	22.000
249	08206843-0	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS	1056	15/03/11	18.000
229	12844628-1	CASANOVA SAAVEDRA MARIA PAOLA	962	19/03/11	21.000
205	11935263-0	GONZÁLEZ CABELLO CLAUDIO SEGUNDO	849	20/03/11	20.000
207	08205358-1	GARRIDO CÁCERES MARGARITA INÉS	857	20/03/11	24.400
250	0069398103	CARVAJAL ÁNGEL OCTAVIO ENRIQUE	1059	21/03/11	15.000
178	06829855-5	TORRES ÁLVAREZ GLADYS ROSARIO	730	22/03/11	24.000
191	11618155-K	ZARATE GONZÁLEZ ARIEL EUGENIO	779	22/03/11	20.000
192	05606525-3	MATURANA CARRASCO VICTORIA HERMINIA	785	23/03/11	23.000
211	13876160-6	ARAYA OYANADEL CRISTIAN EDUARDO	877	28/03/11	35.000
177	06745851-6	CARVAJAL ARAYA DERLINDA AMANDA	725	30/03/11	20.000
238	10660377-4	ARAYA TORRES MARÍA ANGÉLICA	1001	02/04/11	20.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
212	05833602-5	VALDERRAMA ALVAREZ JULIO	881	03/04/11	20.000
181	09079427-2	RAMIREZ MAZUELA LUIS MARIO	744	03/04/11	18.000
240	11938369-2	HINOSTROZA ARIAS OCTAVIO ENRIQUE	1009	04/04/11	18.000
199	06945189-6	MERIÑO ALFARO MARGARITA ELENA	823	06/04/11	20.000
221	07881471-3	CHACANA SIERRA MARIO FERNANDO	924	07/04/11	38.000
184	15673739-9	ANACONA SALINAS MARIA JOSE	754	08/04/11	23.000
257	04549298-2	VILLEGAS SUAREZ MANUEL JESUS	1083	09/04/11	29.000
200	07389962-1	PALLERO OLEA PATRICIA MARIA	828	09/04/11	23.000
187	09235259-5	QUIROGA URRUTIA ERNA MARGARITA	766	12/04/11	22.000
225	12219513-9	RAMIREZ PINEDA NORMA ISMAR	941	12/04/11	18.000
249	08206843-0	GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	1057	15/04/11	18.000
229	12844628-1	CASANOVA SAAVEDRA MARIA PAOLA	963	19/04/11	21.000
176	11933148-K	HATTE SANTANDER SHIRLEY SOLANGE	720	20/04/11	22.000
207	08205358-1	GARRIDO CACERES MARGARITA INES	858	20/04/11	24.400
205	11935263-0	GONZALEZ CABELLO CLAUDIO SEGUNDO	850	20/04/11	23.000
250	0069398103	CARVAJAL ANGEL OCTAVIO ENRIQUE	1060	21/04/11	15.000
191	11618155-K	ZARATE GONZALEZ ARIEL EUGENIO	780	22/04/11	20.000
272	08574851-3	SALGADO GONZALEZ BERTA EUMENIA	1160	23/04/11	21.000
238	10660377-4	ARAYA TORRES MARIA ANGELICA	1002	02/05/11	19.000
212	05833602-5	VALDERRAMA ALVAREZ JULIO	882	03/05/11	20.000
254	09714509-1	MONJE FERNANDEZ SERGIO ARNOLDO	1073	03/05/11	12.500
240	11938369-2	HINOSTROZA ARIAS OCTAVIO ENRIQUE	1010	04/05/11	19.000
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARIA DEL ROSARIO	1210	06/05/11	25.000
199	06945189-6	MERIÑO ALFARO MARGARITA ELENA	824	06/05/11	18.000
221	07881471-3	CHACANA SIERRA MARIO FERNANDO	925	07/05/11	38.000
257	04549298-2	VILLEGAS SUAREZ MANUEL JESUS	1084	09/05/11	29.000
246	12619845-0	FLORES ALAMOS ALEJANDRA BEATRIZ	1044	11/05/11	19.000
225	12219513-9	RAMÍREZ PINEDA NORMA ISMAR	942	12/05/11	18.000
187	09235259-5	QUIROGA URRUTIA ERNA MARGARITA	767	12/05/11	24.000
249	08206843-0	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS	1058	15/05/11	19.000
267	06803758-1	CUEVAS BRAVO ROBERTO ANTONIO	1134	18/05/11	25.000
229	12844628-1	CASANOVA SAAVEDRA MARÍA PAOLA	964	19/05/11	21.000
207	08205358-1	GARRIDO CÁCERES MARGARITA INÉS	859	20/05/11	24.400
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1243	20/05/11	16.000
285	08137017-6	VARAS AGUILERA MARÍA INÉS	1237	20/05/11	20.000
250	0069398103	CARVAJAL ÁNGEL OCTAVIO ENRIQUE	1061	21/05/11	15.000
288	11807264-2	PASTEN GAMBOA OSVALDO MATEO	1255	21/05/11	24.000
191	11618155-K	ZARATE GONZÁLEZ ARIEL EUGENIO	781	22/05/11	17.000
272	08574851-3	SALGADO GONZÁLEZ BERTA EUMENIA	1161	23/05/11	21.000
232	09890971-0	ARAYA ROJAS RAMÓN AURELIO	976	24/05/11	27.000
235	07704626-7	ÁLVAREZ YÁÑEZ TERESA SENTILA	993	28/05/11	35.000
236	08173468-2	SALINAS OLIVARES ROSA ESTER	998	01/06/11	23.000
293	16687847-0	CASTRO GONZÁLEZ JUANA ANDREA	1274	02/06/11	19.000
254	09714509-1	MONJE FERNÁNDEZ SERGIO ARNOLDO	1074	03/06/11	12.500
217	12843637-5	ESQUIVEL AVENDAÑO RAMÓN HUMBERTO	906	03/06/11	27.000
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARÍA DEL ROSARIO	1211	06/06/11	25.000
241	06727947-6	ALCAYAGA ANDUEZA MARÍA INÉS	1014	07/06/11	34.000
221	07881471-3	CHACANA SIERRA MARIO FERNANDO	926	07/06/11	38.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
255	06310282-2	LUIS ALEXANDER TORO URRUTIA	1078	08/06/11	21.200
257	04549298-2	VILLEGAS SUAREZ MANUEL JESUS	1085	09/06/11	29.000
246	12619845-0	FLORES ALAMOS ALEJANDRA BEATRIZ	1045	11/06/11	18.000
225	12219513-9	RAMIREZ PINEDA NORMA ISMAR	943	12/06/11	18.000
267	06803758-1	CUEVAS BRAVO ROBERTO ANTONIO	1135	18/06/11	23.000
229	12844628-1	CASANOVA SAAVEDRA MARIA PAOLA	965	19/06/11	21.000
242	04079539-1	DIAZ CARREÑO ANA EDUVIGIS	1020	20/06/11	12.500
285	08137017-6	VARAS AGUILERA MARIA INES	1238	20/06/11	20.000
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1244	20/06/11	16.000
250	0069398103	CARVAJAL ANGEL OCTAVIO ENRIQUE	1062	21/06/11	15.000
288	11807264-2	PASTEN GAMBOA OSVALDO MATEO	1256	21/06/11	24.000
272	08574851-3	SALGADO GONZALEZ BERTA EUMENIA	1162	23/06/11	21.000
232	09890971-0	ARAYA ROJAS RAMON AURELIO	977	24/06/11	27.000
308	11619592-5	MIRANDA COSTA JORGE ANDRES	1350	25/06/11	19.000
235	07704626-7	ALVAREZ YAÑEZ TERESA SENTILA	994	28/06/11	35.000
310	06803758-1	CUEVAS BRAVO ROBERTO ANTONIO	1359	30/06/11	19.000
295	07855026-0	SEGOVIA CORTES REINALDO ARTURO	1284	30/06/11	37.500
293	16687847-0	CASTRO GONZALEZ JUANA ANDREA	1275	02/07/11	19.000
254	09714509-1	MONJE FERNANDEZ SERGIO ARNOLDO	1075	03/07/11	12.500
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARIA DEL ROSARIO	1212	06/07/11	25.000
221	07881471-3	CHACANA SIERRA MARIO FERNANDO	927	07/07/11	37.000
241	06727947-6	ALCAYAGA ANDUEZA MARÍA INÉS	1015	07/07/11	34.000
255	06310282-2	LUIS ALEXANDER TORO URRUTIA	1079	08/07/11	21.200
257	04549298-2	VILLEGAS SUAREZ MANUEL JESÚS	1086	09/07/11	29.000
261	07149422-5	TORRES ASTUDILLO LUIS ARMANDO	1105	11/07/11	21.000
225	12219513-9	RAMÍREZ PINEDA NORMA ISMAR	944	12/07/11	18.000
301	08645622-2	MERY NORA	1311	18/07/11	21.000
285	08137017-6	VARAS AGUILERA MARÍA INÉS	1239	20/07/11	20.000
242	04079539-1	DÍAZ CARREÑO ANA EDUVIGIS	1021	20/07/11	12.500
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1245	20/07/11	16.000
288	11807264-2	PASTEN GAMBOA OSVALDO MATEO	1257	21/07/11	24.000
326	07138139-0	CARMONA NÚÑEZ SILVIA DEL ROSARIO	1447	23/07/11	32.500
272	08574851-3	SALGADO GONZÁLEZ BERTA EUMENIA	1163	23/07/11	21.000
232	09890971-0	ARAYA ROJAS RAMÓN AURELIO	978	24/07/11	31.000
308	11619592-5	MIRANDA COSTA JORGE ANDRÉS	1351	25/07/11	19.000
310	06803758-1	CUEVAS BRAVO ROBERTO ANTONIO	1360	30/07/11	19.000
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1376	30/07/11	16.000
293	16687847-0	CASTRO GONZÁLEZ JUANA ANDREA	1276	02/08/11	19.000
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1198	05/08/11	5.000
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARÍA DEL ROSARIO	1213	06/08/11	25.000
336	12447606-2	VEGA VILLALOBOS SANDRO HERNÁN	1491	06/08/11	21.250
335	04324859-6	ESPINOZA JORQUERA CLELIA	1485	06/08/11	45.000
313	12959132-3	VILLEGAS COLLIPAL JACQUELINE GABRIELA	1372	07/08/11	16.000
241	06727947-6	ALCAYAGA ANDUEZA MARÍA INÉS	1016	07/08/11	30.000
255	06310282-2	LUIS ALEXANDER TORO URRUTIA	1080	08/08/11	21.200

Mendoza



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
257	04549298-2	VILLEGAS SUAREZ MANUEL JESUS	1087	09/08/11	29.000
296	17999060-1	ESPINOSA GERALDO TERESITA	1302	17/08/11	22.000
301	08645622-2	MERY NORA	1312	18/08/11	21.000
242	04079539-1	DIAZ CARREÑO ANA EDUVIGIS	1022	20/08/11	12.500
285	08137017-6	VARAS AGUILERA MARIA INES	1240	20/08/11	20.000
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1246	20/08/11	16.000
287	06262806-5	SAN MARTIN HERRERA ROSA AIDE	1254	21/08/11	19.000
288	11807264-2	PASTEN GAMBOA OSVALDO MATEO	1258	21/08/11	24.000
325	12086871-3	ESCOBAR LA PAZ VERONICA	1443	22/08/11	15.000
272	08574851-3	SALGADO GONZALEZ BERTA EUMENIA	1164	23/08/11	21.000
326	07138139-0	CARMONA NUÑEZ SILVIA DEL ROSARIO	1448	23/08/11	32.500
308	11619592-5	MIRANDA COSTA JORGE ANDRES	1352	25/08/11	19.000
330	11052232-0	OLIVARES TIRADO HERMOSINA RACHEL	1470	28/08/11	43.750
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1377	30/08/11	16.000
310	06803758-1	CUEVAS BRAVO ROBERTO ANTONIO	1361	30/08/11	17.000
273	08175517-5	BUSTILLOS JARAMILLO DRAGO ALBERTO	1169	30/08/11	11.000
360	06682911-1	GUERRA RUBILAR GLORIA ROSALIA	1609	30/08/11	10.000
333	11619072-9	ALVAREZ PEÑAILILLO BERTA ELENA	1479	01/09/11	19.000
293	16687847-0	CASTRO GONZALEZ JUANA ANDREA	1277	02/09/11	18.000
350	08989850-1	SILVA VASQUEZ RICARDO ANTONIO	1555	03/09/11	19.000
275	12220950-4	RODRIGUEZ URRUTIA WALDO ALBERTO	1185	04/09/11	50.000
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1199	05/09/11	5.000
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARÍA DEL ROSARIO	1214	06/09/11	25.000
336	12447606-2	VEGA VILLALOBOS SANDRO HERNÁN	1492	06/09/11	21.250
335	04324859-6	ESPIÑOZA JORQUERA CLELIA	1486	06/09/11	45.000
313	12959132-3	VILLEGAS COLLIPAL JACQUELINE GABRIELA	1373	07/09/11	16.000
257	04549298-2	VILLEGAS SUAREZ MANUEL JESÚS	1088	09/09/11	30.000
353	10129992-9	ESQUIVEL BARANTES CAROLINA MARÍA	1576	09/09/11	22.000
357	07865900-9	ELEAZAR ZAPATA MORALES	1594	17/09/11	21.000
296	17999060-1	ESPINOSA GERALDO TERESITA	1303	17/09/11	22.000
301	08645622-2	MERY NORA	1313	18/09/11	21.000
362	03750120-4	CASTILLO VALENZUELA ELSA DEL ROSARIO	1617	19/09/11	21.000
285	08137017-6	VARAS AGUILERA MARÍA INÉS	1241	20/09/11	20.000
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1247	20/09/11	16.000
242	04079539-1	DÍAZ CARREÑO ANA EDUVIGIS	1023	20/09/11	12.500
288	11807264-2	PASTEN GAMBOA OSVALDO MATEO	1259	21/09/11	24.000
325	12086871-3	ESCOBAR LA PAZ VERÓNICA	1444	22/09/11	15.000
333	11619072-9	ÁLVAREZ PEÑAILILLO BERTA ELENA	1480	01/10/11	19.000
294	12844575-7	ORTIZ RODRÍGUEZ RAÚL ENRIQUE	1282	03/10/11	23.000
350	08989850-1	SILVA VÁSQUEZ RICARDO ANTONIO	1556	03/10/11	19.000
275	12220950-4	RODRÍGUEZ URRUTIA WALDO ALBERTO	1186	04/10/11	50.000
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1200	05/10/11	5.000
335	04324859-6	ESPIÑOZA JORQUERA CLELIA	1487	06/10/11	45.000
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARÍA DEL ROSARIO	1215	06/10/11	25.000
336	12447606-2	VEGA VILLALOBOS SANDRO HERNÁN	1493	06/10/11	21.250
313	12959132-3	VILLEGAS COLLIPAL JACQUELINE GABRIELA	1374	07/10/11	16.000
317	07024931-6	NUÑEZ GALLEGUILLOS SAMUEL LUIS	1394	08/10/11	25.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio Nombre del Deudor	Letra/Cuota		
			N°	Vence	Valor \$
373	10083000-0	ROJAS RIVERA SERGIO RUDELINDO	1670	09/10/11	17.500
353	10129992-9	ESQUIVEL BARANTES CAROLINA MARIA	1577	09/10/11	22.000
338	14599206-0	GONZALEZ GONZALEZ MARINA	1503	13/10/11	21.000
319	12051834-8	VEGA MALDONADO ANDREA DEL PILAR	1405	13/10/11	18.000
339	16187761-1	BARAHONA AGUILERA ROBER ALEJANDRO	1508	15/10/11	12.000
357	07865900-9	ELEAZAR ZAPATA MORALES	1595	17/10/11	21.000
296	17999060-1	ESPINOSA GERALDO TERESITA	1304	17/10/11	22.000
301	08645622-2	MERY NORA	1314	18/10/11	21.000
362	03750120-4	CASTILLO VALENZUELA ELSA DEL ROSARIO	1618	19/10/11	21.000
242	04079539-1	DIAZ CARREÑO ANA EDUVIGIS	1024	20/10/11	12.500
321	05005782-8	PRADO JOFRE GLADYS	1420	20/10/11	17.000
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1248	20/10/11	16.000
285	08137017-6	VARAS AGUILERA MARIA INES	1242	20/10/11	24.000
288	11807264-2	PASTEN GAMBOA OSVALDO MATEO	1260	21/10/11	26.000
325	12086871-3	ESCOBAR LA PAZ VERÓNICA	1445	22/10/11	15.000
308	11619592-5	MIRANDA COSTA JORGE ANDRÉS	1354	25/10/11	19.000
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1379	30/10/11	16.000
333	11619072-9	ÁLVAREZ PEÑAILILLO BERTA ELENA	1481	01/11/11	18.000
350	08989850-1	SILVA VÁSQUEZ RICARDO ANTONIO	1557	03/11/11	19.000
384	05241100-9	CORTÉS TORRES GODOLIVA HIRTA	1721	04/11/11	20.000
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1201	05/11/11	5.000
335	04324859-6	ESPINOZA JORQUERA CLELIA	1488	06/11/11	45.000
336	12447606-2	VEGA VILLALOBOS SANDRO HERNÁN	1494	06/11/11	21.250
280	06848135-K	HIDALGO CASTRO MARIA DEL ROSARIO	1216	06/11/11	25.000
313	12959132-3	VILLEGAS COLLIPAL JACQUELINE GABRIELA	1375	07/11/11	16.000
317	07024931-6	NUÑEZ GALLEGUILLOS SAMUEL LUIS	1395	08/11/11	25.000
373	10083000-0	ROJAS RIVERA SERGIO RUDELINDO	1671	09/11/11	17.500
353	10129992-9	ESQUIVEL BARANTES CAROLINA MARIA	1578	09/11/11	22.000
338	14599206-0	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARINA	1504	13/11/11	21.000
392	13905876-3	SINIGA ESQUIVEL MARIANELLA OLIMPIA	1744	13/11/11	15.000
319	12051834-8	VEGA MALDONADO ANDREA DEL PILAR	1406	13/11/11	18.000
393	13812555-6	CURRIN HUECHAPAN MARCIA ANGÉLICA	1750	17/11/11	25.000
357	07865900-9	ELEAZAR ZAPATA MORALES	1596	17/11/11	21.000
301	08645622-2	MERY NORA	1315	18/11/11	21.000
340	15050893-2	TRIGO TRIGO ANALIA ELIZABETH	1512	18/11/11	17.500
362	03750120-4	CASTILLO VALENZUELA ELSA DEL ROSARIO	1619	19/11/11	23.000
396	11824254-8	PÉREZ CORTES MARÍA ISABEL	1766	20/11/11	15.000
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTIN GLORIA ISABEL	1249	20/11/11	16.000
325	12086871-3	ESCOBAR LA PAZ VERONICA	1446	22/11/11	15.000
365	15673381-4	JARA ROJAS PATRICIA LORETO	1634	25/11/11	14.000
379	04959723-1	CONZIE ORTIZ ROSA ADRIANA	1698	27/11/11	45.000
314	10248957-8	ZARATE SÁEZ IVÁN JESÚS	1415	30/11/11	18.000
394	10248957-8	ZARATE SÁEZ IVÁN JESÚS	1756	30/11/11	21.000
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1380	30/11/11	16.000
350	08989850-1	SILVA VÁSQUEZ RICARDO ANTONIO	1558	03/12/11	19.000
399	06151201-2	GARCÍA ROJAS LAURA	1782	03/12/11	18.000
384	05241100-9	CORTES TORRES GODOLIVA HIRTA	1722	04/12/11	20.000
351	09783461-K	TRASLAVIÑA GONZÁLEZ MARÍA PATRICIA	1568	04/12/11	20.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio Nombre del Deudor	Letra/Cuota		
			N°	Vence	Valor \$
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1202	05/12/11	5.000
352	03472198-K	LEDEZMA OSSANDON YAMILA ESTER	1573	05/12/11	18.000
335	04324859-6	ESPINOZA JORQUERA CLELIA	1489	06/12/11	45.000
371	15947287-6	ALUCEMA SAGUA ROXANA	1664	06/12/11	25.400
404	06092001-K	CARVAJAL ARAYA TERESA MAGDALNA	1810	08/12/11	15.000
373	10083000-0	ROJAS RIVERA SERGIO RUDELINDO	1672	09/12/11	17.500
353	10129992-9	ESQUIVEL BARANTES CAROLINA MARIA	1579	09/12/11	22.000
338	14599206-0	GONZALEZ GONZALEZ MARINA	1505	13/12/11	21.000
392	13905876-3	SINIGA ESQUIVEL MARIANELLA OLIMPIA	1745	13/12/11	15.000
409	13018028-0	ARAYA FLORES GRACIELA PAOLA	1824	16/12/11	19.000
357	07865900-9	ELEAZAR ZAPATA MORALES	1597	17/12/11	21.000
393	13812555-6	CURRIN HUECHAPAN MARCIA ANGÉLICA	1751	17/12/11	25.000
340	15050893-2	TRIGO TRIGO ANALÍA ELIZABETH	1513	18/12/11	17.500
301	08645622-2	MERY NORA	1316	18/12/11	21.000
396	11824254-8	PÉREZ CORTES MARÍA ISABEL	1767	20/12/11	15.000
286	08347503-K	FIGUEROA SAN MARTÍN GLORIA ISABEL	1250	20/12/11	21.000
414	16578682-3	MIRANDA ROBLEDO JUAN CARLOS	1847	21/12/11	27.500
365	15673381-4	JARA ROJAS PATRICIA LORETO	1635	25/12/11	14.000
379	04959723-1	CONZIE ORTIZ ROSA ADRIANA	1699	27/12/11	45.000
314	10248957-8	ZARATE SÁEZ IVÁN JESÚS	1416	30/12/11	20.000
394	10248957-8	ZARATE SÁEZ IVÁN JESÚS	1757	30/12/11	21.000
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1381	30/12/11	16.000
411	17117704-9	CEREZO CORTES DEBBIE KAROL	1833	30/12/11	45.000
399	06151201-2	GARCIA ROJAS LAURA	1783	03/01/12	18.000
350	08989850-1	SILVA VÁSQUEZ RICARDO ANTONIO	1559	03/01/12	19.000
351	09783461-K	TRASLAVIÑA GONZÁLEZ MARÍA PATRICIA	1569	04/01/12	20.000
384	05241100-9	CORTES TORRES GODOLIVA HIRTA	1723	04/01/12	20.000
352	03472198-K	LEDEZMA OSSANDON YAMILA ESTER	1574	05/01/12	18.000
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1203	05/01/12	5.000
371	15947287-6	ALUCEMA SAGUA ROXANA	1665	06/01/12	25.400
335	04324859-6	ESPINOZA JORQUERA CLELIA	1490	06/01/12	45.000
373	10083000-0	ROJAS RIVERA SERGIO RUDELINDO	1673	09/01/12	17.500
353	10129992-9	ESQUIVEL BARANTES CAROLINA MARÍA	1580	09/01/12	22.000
392	13905876-3	SINIGA ESQUIVEL MARIANELLA OLIMPIA	1746	13/01/12	15.000
406	13022586-1	LEÓN CUELLO WILSON MARCEL	1815	15/01/12	17.500
409	13018028-0	ARAYA FLORES GRACIELA PAOLA	1825	16/01/12	19.000
357	07865900-9	ELEAZAR ZAPATA MORALES	1598	17/01/12	21.000
393	13812555-6	CURRIN HUECHAPAN MARCIA ANGÉLICA	1752	17/01/12	25.000
340	15050893-2	TRIGO TRIGO ANALÍA ELIZABETH	1514	18/01/12	17.500
301	08645622-2	MERY NORA	1317	18/01/12	21.000
432	11667044-5	RAMÍREZ ALBORNOZ ROBERTO BERNARDO	1933	19/01/12	17.000
396	11824254-8	PÉREZ CORTES MARÍA ISABEL	1768	20/01/12	15.000
414	16578682-3	MIRANDA ROBLEDO JUAN CARLOS	1848	21/01/12	27.500
434	09228813-7	AGUILERA CARVAJAL GENOVEVA BERNARDITA	1939	21/01/12	20.000
365	15673381-4	JARA ROJAS PATRICIA LORETO	1636	25/01/12	14.000
379	04959723-1	CONZIE ORTIZ ROSA ADRIANA	1700	27/01/12	45.000
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1382	30/01/12	16.000
394	10248957-8	ZARATE SÁEZ IVÁN JESÚS	1758	30/01/12	21.000

Miral



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio Nombre del Deudor	Letra/Cuota		
			N°	Vence	Valor \$
411	17117704-9	CEREZO CORTES DEBBIE KAROL	1834	30/01/12	45.000
399	06151201-2	GARCIA ROJAS LAURA	1784	03/02/12	18.000
444	05069072-5	SANCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1977	03/02/12	27.000
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMERICA	1984	03/02/12	15.000
350	08989850-1	SILVA VASQUEZ RICARDO ANTONIO	1560	03/02/12	19.000
278	04238794-0	AGUIRRE OLIVARES ELENA	1204	05/02/12	5.000
352	03472198-K	LEDEZMA OSSANDON YAMILA ESTER	1575	05/02/12	20.000
370	06339428-9	NÚÑEZ RIVERA LORENZO DEL TRANSITO	1660	05/02/12	17.500
371	15947287-6	ALUCEMA SAGUA ROXANA	1666	06/02/12	25.400
353	10129992-9	ESQUIVEL BARANTES CAROLINA MARIA	1581	09/02/12	20.000
392	13905876-3	SINIGA ESQUIVEL MARIANELLA OLIMPIA	1747	13/02/12	15.000
428	06970000-4	OSSANDON TOLEDO MARÍA ELIZABETH	1913	14/02/12	22.500
406	13022586-1	LEÓN CUELLO WILSON MARCEL	1816	15/02/12	17.500
409	13018028-0	ARAYA FLORES GRACIELA PAOLA	1826	16/02/12	19.000
393	13812555-6	CURRIN HUECHAPAN MARCIA ANGÉLICA	1753	17/02/12	25.000
301	08645622-2	MERY NORA	1318	18/02/12	21.000
432	11667044-5	RAMÍREZ ALBORNOZ ROBERTO BERNARDO	1934	19/02/12	17.000
396	11824254-8	PÉREZ CORTES MARÍA ISABEL	1769	20/02/12	15.000
434	09228813-7	AGUILERA CARVAJAL GENOVEVA BERNARDITA	1940	21/02/12	20.000
379	04959723-1	CONZIE ORTIZ ROSA ADRIANA	1701	27/02/12	45.000
394	10248957-8	ZARATE SAEZ IVÁN JESÚS	1759	28/02/12	21.000
315	10051625-K	TORRES BARRAZA MERCEDES DEL ROSARIO	1383	28/02/12	18.000
411	17117704-9	CEREZO CORTES DEBBIE KAROL	1835	28/02/12	45.000
399	06151201-2	GARCÍA ROJAS LAURA	1785	03/03/12	18.000
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMÉRICA	1985	03/03/12	15.000
350	08989850-1	SILVA VÁSQUEZ RICARDO ANTONIO	1561	03/03/12	19.000
444	05069072-5	SÁNCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1978	03/03/12	27.000
392	13905876-3	SINIGA ESQUIVEL MARIANELLA OLIMPIA	1748	13/03/12	15.000
428	06970000-4	OSSANDON TOLEDO MARÍA ELIZABETH	1914	14/03/12	22.500
406	13022586-1	LEON CUELLO WILSON MARCEL	1817	15/03/12	17.500
409	13018028-0	ARAYA FLORES GRACIELA PAOLA	1827	16/03/12	19.000
393	13812555-6	CURRIN HUECHAPAN MARCIA ANGÉLICA	1754	17/03/12	25.000
301	08645622-2	MERY NORA	1319	18/03/12	24.000
432	11667044-5	RAMÍREZ ALBORNOZ ROBERTO BERNARDO	1935	19/03/12	17.000
434	09228813-7	AGUILERA CARVAJAL GENOVEVA BERNARDITA	1941	21/03/12	20.000
484	07066264-7	SEGOVIA ROJAS SARA EUGENIA	2071	22/03/12	38.000
379	04959723-1	CONZIE ORTIZ ROSA ADRIANA	1702	27/03/12	45.000
398	12447633-K	ROJAS LORCA BERNARDA DE LA LUZ	1780	27/03/12	18.000
501	15053316-3	PEREZ MIRANDA MARCELA CAROLINA	2149	29/03/12	32.000
411	17117704-9	CEREZO CORTÉS DEBBIE KAROL	1836	30/03/12	45.000
394	10248957-8	ZARATE SAEZ IVAN JESUS	1760	30/03/12	21.000
399	06151201-2	GARCIA ROJAS LAURA	1786	03/04/12	18.000
350	08989850-1	SILVA VÁSQUEZ RICARDO ANTONIO	1562	03/04/12	19.000
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMÉRICA	1986	03/04/12	15.000
444	05069072-5	SÁNCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1979	03/04/12	27.000
448	06799444-2	VERGARA TRUJILLO CLARISA	2003	06/04/12	19.000
392	13905876-3	SINIGA ESQUIVEL MARIANELLA OLIMPIA	1749	13/04/12	10.000
428	06970000-4	OSSANDON TOLEDO MARÍA ELIZABETH	1915	14/04/12	22.500

M. J. J.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio Nombre del Deudor	Letra/Cuota		
			N°	Vence	Valor \$
406	13022586-1	LEON CUELLO WILSON MARCEL	1818	15/04/12	17.500
409	13018028-0	ARAYA FLORES GRACIELA PAOLA	1828	16/04/12	19.000
393	13812555-6	CURRIN HUECHAPAN MARCIA ANGELICA	1755	17/04/12	25.000
432	11667044-5	RAMIREZ ALBORNOZ ROBERTO BERNARDO	1936	19/04/12	17.000
434	09228813-7	AGUILERA CARVAJAL GENOVEVA BERNARDITA	1942	21/04/12	20.000
485	10476928-4	GALLARDO HURTADO CHRISTIAN MARCELO	2081	22/04/12	22.000
484	07066264-7	SEGOVIA ROJAS SARA EUGENIA	2072	22/04/12	38.000
398	12447633-K	ROJAS LORCA BERNARDA DE LA LUZ	1781	27/04/12	20.000
488	05827542-5	GARNICA MERA INES SABINA	2094	28/04/12	22.000
500	05051872-8	CARVAJAL PARRA MARIA LUISA	2143	29/04/12	20.000
501	15053316-3	PEREZ MIRANDA MARCELA CAROLINA	2150	29/04/12	31.000
394	10248957-8	ZARATE SAEZ IVAN JESUS	1761	30/04/12	20.000
510	05624639-8	CUELLAR CASTILLO SONIA ISABEL	2191	02/05/12	27.500
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMERICA	1987	03/05/12	15.000
399	06151201-2	GARCIA ROJAS LAURA	1787	03/05/12	20.000
350	08989850-1	SILVA VASQUEZ RICARDO ANTONIO	1563	03/05/12	19.000
444	05069072-5	SANCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1980	03/05/12	27.000
438	07184146-4	MELGAR ALZAMORA CARMEN ROSA	1957	05/05/12	17.000
425	04199918-7	ARAYA RAMOS MARGARITA	1898	13/05/12	18.000
428	06970000-4	OSSANDON TOLEDO MARIA ELIZABETH	1916	14/05/12	22.500
406	13022586-1	LEON CUELLO WILSON MARCEL	1819	15/05/12	17.500
409	13018028-0	ARAYA FLORES GRACIELA PAOLA	1829	16/05/12	20.000
432	11667044-5	RAMIREZ ALBORNOZ ROBERTO BERNARDO	1937	19/05/12	17.000
434	09228813-7	AGUILERA CARVAJAL GENOVEVA BERNARDITA	1943	21/05/12	20.000
485	10476928-4	GALLARDO HURTADO CHRISTIAN MARCELO	2082	22/05/12	21.000
484	07066264-7	SEGOVIA ROJAS SARA EUGENIA	2073	22/05/12	38.000
522	08797153-8	IBARRA CASTILLO MAGDALENA JESUS	2252	23/05/12	18.000
439	06187770-3	JERALDO RIVERA JUANA REBECA	1962	28/05/12	20.000
496	09634219-5	RODRIGUEZ SARMIENTO PATRICIA	2125	28/05/12	13.750
497	06438226-8	COLLAO SAAVEDRA LUIS NIBALDO	2129	28/05/12	28.000
498	12943264-0	DIAZ VILLALOBOS PEDRO ENRIQUE	2135	28/05/12	14.000
488	05827542-5	GARNICA MERA INES SABINA	2095	28/05/12	21.000
501	15053316-3	PEREZ MIRANDA MARCELA CAROLINA	2151	29/05/12	31.000
500	05051872-8	CARVAJAL PARRA MARIA LUISA	2144	29/05/12	20.000
504	11183515-2	ROJAS ZULETA ELADIO SEGUNDO	2167	29/05/12	55.000
506	10066517-4	ARAYA CONTRERAS ROSA MARIA	2179	29/05/12	30.000
510	05624639-8	CUELLAR CASTILLO SONIA ISABEL	2192	02/06/12	27.500
350	08989850-1	SILVA VASQUEZ RICARDO ANTONIO	1564	03/06/12	19.000
444	05069072-5	SANCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1981	03/06/12	27.000
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMERICA	1988	03/06/12	15.000
538	10448896-K	OLIVARES TORRES ALICIA	2318	07/06/12	15.000
453	05402982-9	MORALES CERDA SONIA	2025	10/06/12	31.000
425	04199918-7	ARAYA RAMOS MARGARITA	1899	13/06/12	20.000
428	06970000-4	OSSANDON TOLEDO MARIA ELIZABETH	1917	14/06/12	22.500
517	09544413-K	DUBO ALVAREZ ELSA LIDIA	2226	15/06/12	22.500
434	09228813-7	AGUILERA CARVAJAL GENOVEVA BERNARDITA	1944	21/06/12	20.000
484	07066264-7	SEGOVIA ROJAS SARA EUGENIA	2074	22/06/12	38.000
522	08797153-8	IBARRA CASTILLO MAGDALENA JESUS	2253	23/06/12	18.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

N°	R.U.N.	Convenio	Letra/Cuota		
		Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
498	12943264-0	DIAZ VILLALOBOS PEDRO ENRIQUE	2136	28/06/12	14.000
439	06187770-3	JERALDO RIVERA JUANA REBECA	1963	28/06/12	20.000
497	06438226-8	COLLAO SAAVEDRA LUIS NIBALDO	2130	28/06/12	28.000
496	09634219-5	RODRIGUEZ SARMIENTO PATRICIA	2126	28/06/12	13.750
555	10152881-2	ADONIS PIZARRO ISABEL	2404	29/06/12	17.500
504	11183515-2	ROJAS ZULETA ELADIO SEGUNDO	2168	29/06/12	55.000
506	10066517-4	ARAYA CONTRERAS ROSA MARIA	2180	29/06/12	30.000
500	05051872-8	CARVAJAL PARRA MARIA LUISA	2145	29/06/12	20.000
558	08088157-6	BERRIOS REBOLLEDO GERARDO	2414	30/06/12	15.600
510	05624639-8	CUELLAR CASTILLO SONIA ISABEL	2193	02/07/12	27.500
444	05069072-5	SANCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1982	03/07/12	27.000
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMERICA	1989	03/07/12	15.000
537	12019384-8	SALFATE OSSES CLAUDIO ARTURO	2316	04/07/12	18.000
538	10448896-K	OLIVARES TORRES ALICIA	2319	07/07/12	15.000
453	05402982-9	MORALES CERDA SONIA	2026	10/07/12	30.000
517	09544413-K	DUBO ALVAREZ ELSA LIDIA	2227	15/07/12	22.500
546	06780522-4	CISTERNAS ARDILES MARIA GRACIELA	2358	15/07/12	17.500
565	13875580-0	MARTINEZ TAPIA EVELYN MAGDALENA	2434	18/07/12	15.000
533	12844435-1	ROCO VEGA NELLY ARMINDA	2300	18/07/12	21.250
484	07066264-7	SEGOVIA ROJAS SARA EUGENIA	2075	22/07/12	39.000
461	08199378-5	OLIVARES FLORES JAIME RICARDO	2060	25/07/12	20.000
486	05643859-9	DIAZ VILLARROEL JOSEFINA DEL ROSARIO	2087	27/07/12	31.000
497	06438226-8	COLLAO SAAVEDRA LUIS NIBALDO	2131	28/07/12	29.000
498	12943264-0	DIAZ VILLALOBOS PEDRO ENRIQUE	2137	28/07/12	14.000
509	11470559-4	ORTEGA SOTO EDUARDO JAVIER	2189	29/07/12	42.000
500	05051872-8	CARVAJAL PARRA MARIA LUISA	2146	29/07/12	20.000
555	10152881-2	ADONIS PIZARRO ISABEL	2405	29/07/12	17.500
504	11183515-2	ROJAS ZULETA ELADIO SEGUNDO	2169	29/07/12	55.000
558	08088157-6	BERRIOS REBOLLEDO GERARDO	2415	30/07/12	15.600
510	05624639-8	CUELLAR CASTILLO SONIA ISABEL	2194	02/08/12	27.500
444	05069072-5	SANCHEZ GUAJARDO CRISTINA	1983	03/08/12	28.000
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMERICA	1990	03/08/12	15.000
574	13018634-3	FLORES SANDOVAL BRUNILDA ANDRES	2462	03/08/12	27.500
537	12019384-8	SALFATE OSSES CLAUDIO ARTURO	2317	04/08/12	19.000
540	15912641-2	VALENZUELA ALARCÓN PATRICIA	2330	07/08/12	20.000
538	10448896-K	OLIVARES TORRES ALICIA	2320	07/08/12	15.000
529	05924258-K	ANACONA ROJAS RUDECINDA DEL ROSARIO	2283	11/08/12	33.000
546	06780522-4	CISTERNAS ARDILES MARIA GRACIELA	2359	15/08/12	17.500
517	09544413-K	DUBO ALVAREZ ELSA LIDIA	2228	15/08/12	22.500
565	13875580-0	MARTINEZ TAPIA EVELYN MAGDALENA	2435	18/08/12	15.000
533	12844435-1	ROCO VEGA NELLY ARMINDA	2301	18/08/12	21.250
586	13876372-2	SARAVIA DUBO VIVIANA EDITH	2516	19/08/12	40.000
484	07066264-7	SEGOVIA ROJAS SARA EUGENIA	2076	22/08/12	39.000
486	05643859-9	DIAZ VILLARROEL JOSEFINA DEL ROSARIO	2088	27/08/12	30.000
497	06438226-8	COLLAO SAAVEDRA LUIS NIBALDO	2132	28/08/12	29.000
504	11183515-2	ROJAS ZULETA ELADIO SEGUNDO	2170	29/08/12	55.000
500	05051872-8	CARVAJAL PARRA MARIA LUISA	2147	29/08/12	20.000
558	08088157-6	BERRIOS REBOLLEDO GERARDO	2416	30/08/12	15.600
510	05624639-8	CUELLAR CASTILLO SONIA ISABEL	2195	02/09/12	27.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
574	13018634-3	FLORES SANDOVAL BRUNILDA ANDRES	2463	03/09/12	27.500
445	04134854-2	ROJAS RUIZ AMONA AMERICA	1991	03/09/12	20.000
538	10448896-K	OLIVARES TORRES ALICIA	2321	07/09/12	15.000
540	15912641-2	VALENZUELA ALARCON PATRICIA	2331	07/09/12	20.000
529	05924258-K	ANACONA ROJAS RUDECINDA DEL ROSARIO	2284	11/09/12	33.000
545	10941012-8	PALLACAN BONILLA PATRICIA	2355	14/09/12	21.500
517	09544413-K	DUBO ALVAREZ ELSA LIDIA	2229	15/09/12	22.500
546	06780522-4	CISTERNAS ARDILES MARIA GRACIELA	2360	15/09/12	17.500
565	13875580-0	MARTINEZ TAPIA EVELYN MAGDALENA	2436	18/09/12	15.000
586	13876372-2	SARAVIA DUBO VIVIANA EDITH	2517	19/09/12	40.000
523	16188845-1	CONTADOR CUELLO JULIETA ERNESTINA	2259	27/09/12	20.000
500	05051872-8	CARVAJAL PARRA MARIA LUISA	2148	29/09/12	20.000
558	08088157-6	BERRIOS REBOLLEDO GERARDO	2417	30/09/12	15.700
574	13018634-3	FLORES SANDOVAL BRUNILDA ANDRES	2464	03/10/12	27.500
595	06621248-3	RODRIGUEZ MOLINA WILLIAMS ALEJANDRO	2549	06/10/12	21.600
538	10448896-K	OLIVARES TORRES ALICIA	2322	07/10/12	15.000
529	05924258-K	ANACONA ROJAS RUDECINDA DEL ROSARIO	2285	11/10/12	33.000
563	05906509-2	GONZALEZ PEDRO ALCANTARA	2431	11/10/12	17.500
545	10941012-8	PALLACAN BONILLA PATRICIA	2356	14/10/12	21.500
565	13875580-0	MARTINEZ TAPIA EVELYN MAGDALENA	2437	18/10/12	15.000
586	13876372-2	SARAVIA DUBO VIVIANA EDITH	2518	19/10/12	40.000
617	11852473-K	MENDOZA RICHARD CLAUDIO VICTOR	2628	24/10/12	65.000
607	09377463-9	ALFARO NUÑEZ TERESA DE LAS NIEVES	2595	24/10/12	27.500
569	09225683-9	JORGE ALBERTO ALFARO SANTANDER	2453	25/10/12	17.000
618	16443445-1	KARIME BELEN ROJAS ANAIS	2629	25/10/12	29.170
620	06177090-9	OSCAR PATRICIO RETAMAL MUÑOZ	2636	26/10/12	14.600
574	13018634-3	FLORES SANDOVAL BRUNILDA ANDRES	2465	03/11/12	27.500
612	04871691-1	ALBA DEL TRANSITO ALVAREZ PUGA	2613	05/11/12	17.500
595	06621248-3	RODRIGUEZ MOLINA WILLIAMS ALEJANDRO	2550	06/11/12	21.800
538	10448896-K	OLIVARES TORRES ALICIA	2323	07/11/12	15.000
626	06576169-6	YENIS SILVA CONTRERAS	2668	08/11/12	36.250
583	02244095-0	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO DEL TRANSITO	2505	13/11/12	20.000
607	09377463-9	ALFARO NUÑEZ TERESA DE LAS NIEVES	2596	24/11/12	27.500
618	16443445-1	KARIME BELEN ROJAS ANAIS	2630	25/11/12	29.170
569	09225683-9	JORGE ALBERTO ALFARO SANTANDER	2454	25/11/12	17.000
620	06177090-9	OSCAR PATRICIO RETAMAL MUÑOZ	2637	26/11/12	14.600
610	10947820-2	JOHNNY CRISTIAN VERGARA VEGA	2605	30/11/12	21.800
612	04871691-1	ALBA DEL TRANSITO ALVAREZ PUGA	2614	05/12/12	17.500
636	10109126-0	TORRES CARRASCO VICTOR MAURICIO	2707	05/12/12	17.500
597	07242200-7	ALARCON CONTRERAS ROSA	2558	07/12/12	21.800
598	09310472-2	CORTES VILLEGA RAUL GENARO	2562	07/12/12	20.000
626	06576169-6	YENIS SILVA CONTRERAS	2669	08/12/12	36.250
628	06184909-2	ROMAN ARMANDO CUELLAR CARVAJAL	2676	10/12/12	15.000
630	16580231-4	EVELIN VERONICA GALVEZ VELAQUEZ	2684	11/12/12	27.500
641	07485148-7	COLLAO COLLAO BLANCA MIRELLA	2727	14/12/12	21.667
613	11619131-8	LUIS EDUARDO CASTILLO ALFARO	2617	14/12/12	17.500
643	11439911-6	IRMA DEL ROSARIO GAETE VERA	2734	15/12/12	16.670
603	08488453-7	GALLARDO ROBLES MONICA	2580	16/12/12	16.250



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (continuación)

Convenio			Letra/Cuota		
N°	R.U.N.	Nombre del Deudor	N°	Vence	Valor \$
587	06183149-5	VELIZ MIRANDA SERGIO PASCUAL ANTONIO	2523	20/12/12	13.000
615	08214509-5	ROJAS JORQUERA MARGARITA ISABEL	2626	21/12/12	29.100
607	09377463-9	ALFARO NUÑEZ TERESA DE LAS NIEVES	2597	24/12/12	27.500
619	18757059-K	CRISTINA ELIZABETH SANCHEZ SALAMANCA	2634	25/12/12	25.000
618	16443445-1	KARIMÉ BELEN ROJAS ANAIS	2631	25/12/12	29.160
620	06177090-9	OSCAR PATRICIO RETAMAL MUÑOZ	2638	26/12/12	14.600
				TOTAL \$	14.062.037

M. G.



www.contraloria.cl